

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BERTHA OFELIA GOMEZ
Demandado	BLANCA ARROYAVE ESCOBAR
Radicado	2023 00307
Asunto	Traslado rendición cuentas del secuestre

Bajo las directrices del artículo 51, en concordancia con el art. 500 del C.G.P, de la rendición de cuentas definitivas presentadas por la secuestre: Sociedad Asoljiuris S.A.S. (archivo 34, cdno 1), se da traslado por el término de diez (10) días a las partes procesales,

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab8c2620923212240776021572c5557a6ab2a0dbdb78b319fc29c2486b393f77**

Documento generado en 18/04/2024 11:57:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>